



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215 2016-MDSR

San Rafael, 05 DIC. 2016

### VISTO:

El Informe N° 025- 2016 – MDSR/CPI, de fecha 29 de Noviembre de 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita se emita Resolución de incorporación de recursos mediante transferencia al pliego Municipalidad distrital de San Rafael, por Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2016 a favor de los gobiernos locales en el marco del programa de Incentivos a la mejora de la gestión Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal c) del artículo 41° de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional hasta por la suma de UN MIL MILLONES Y 00/100 SOLES (S/. 1 000 000 000,00), disponiendo que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

Que, el artículo 11° de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, establece que los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal no asignados por incumplimiento de metas durante el año 2016, son distribuidos de manera adicional entre aquellas municipalidades que cumplieron con todas las metas evaluadas durante dicho año; asimismo, se dispone que los recursos del referido Programa de Incentivos no asignados por aplicación de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951, modificada por la Ley N°30114 y que no fueron distribuidos en la primera transferencia, se mantienen en el presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, pudiendo ser transferidos a las municipalidades en la segunda transferencia; en ese sentido, los recursos no asignados luego de realizada la segunda transferencia por aplicación de la Nonagésima octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951 y modificatoria se deberá mantener en el presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N°400-2015-EF, establece que para efectos de la transferencia de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se deberá considerar la información remitida por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el mes inmediato anterior a la aprobación de la respectiva transferencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°322 -2016 – EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, estando de conformidad a las Normas acotadas en el considerandos precedentes, el informe de Visto, lo Prescrito en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario y en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



## ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporación de recursos

Apruebas la incorporación de transferencias de Partidas aprobados mediante el Decreto Supremo N°322-2016, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por un monto de S/: 260,350.00 (Doscientos Sesenta mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION MUNICIPAL	CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE JULIO DEL 2016
924	100207	HUÁNUCO	AMBO	SAN RAFAEL	NO CP, MAS DE 500 VVUU	S/ 260,350.00

## ARTÍCULO SEGUNDO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los órganos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN RAFAEL  
*Santiago Campos Cayo*  
Santiago Campos Cayo I.  
DNI: 22672701